

Proceso: SUCESIÓN  
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ  
Demandante:  
500013110002-2015-00435-00



**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de marzo de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, (18) dieciocho de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el heredero LUIS ANGEL ESPINOSA PALACIOS por intermedio de su apoderado, se dispone:

1. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (M), de respuesta inmediata a lo solicitado en el oficio 1272 del 30 de mayo de 2019 radicado No. 2342019ER00503 del 11-07-2019, dentro del cual se solicita copia del oficio 426DFNEXT del 21 de noviembre de 2016 enviado por la Fiscalía General de la Nación ordenando el embargo del predio de matrícula inmobiliaria No. 234-4800. Oficiese.

2. Expídase la constancia solicitada con los datos requeridos, a costa del interesado.

3. Líbrese nuevo despacho comisorio para efectos del secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50C-500158. Para adelantar esta diligencia se ordena comisionar al Juez Civil Municipal –Reparto- de Bogotá D.C. con facultad para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Proceso: SUCESIÓN  
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ  
Demandante:  
500013110002-2015-00435-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

**Firmado Por:**

**OLGA INFANTE LUGO  
JUEZ  
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48f5b8bff6caa5a7560dc44493023c31a89f766aad4bfdeaf9647d7bc005d9f9**

Documento generado en 18/03/2021 05:41:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**